

## **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO ACTA JG/EXT/1/2019**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con seis minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, en la sede del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (**CONAPRED**), sito en calle Dante número catorce, Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal once mil quinientos noventa; de acuerdo con la convocatoria emitida por la Maestra Mónica Maccise Duayhe, presidenta del CONAPRED, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; el artículo 14 del Estatuto Orgánico del CONAPRED; y, el artículo 4, fracción I, del Reglamento de la Junta de Gobierno, se reunieron: la Maestra Mónica Maccise Duayhe, las personas integrantes de la Junta de Gobierno, las personas representantes de instituciones invitadas permanentes y demás personal cuyos nombres se mencionan en esta acta. Asimismo, concurrió la Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, en su carácter de Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno.

En carácter de representantes del Poder Ejecutivo Federal: la Maestra Mónica Maccise Duayhe, presidenta del CONAPRED. En carácter de representantes del Poder Ejecutivo Federal: por la Secretaría de Salud, el Doctor Hugo López-Gatell Ramírez, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud; por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Maestro Omar Nacif Estefan Fuentes, Director General de Previsión Social; por la Secretaría de Educación Pública, el Doctor Bacilio Eliseo Vázquez Ramírez, Director de Apoyos Educativos; por la Secretaría de Bienestar, la Licenciada Laura Elena Albores Montesinos, Directora de Vinculación Legislativa; por la Secretaría de Gobernación, el Licenciado José Luis Calderón Ríos, Asesor del Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración; y por el Instituto Nacional de las Mujeres, la Licenciada Jessica Ivonne Covarrubias Sánchez, Directora de Derechos Económicos de las Mujeres. En su carácter de integrantes de la Junta de Gobierno designados por la Asamblea Consultiva: la Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, el Licenciado Carlos Puig Soberón; el Doctor Carlos Heredia Zubieta; y el Doctor Miguel Concha Malo. Y las personas representantes de las instituciones invitadas de manera permanente a la Junta de Gobierno: Por el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA, la Doctora Alethse de la Torre Rosas, Directora General; por el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el Licenciado en Contaduría Pública Daniel Vélez Ramírez, Encargado del Despacho de la Dirección General; por el Instituto Nacional de Migración, el Licenciado Antonio Molina Díaz, Director General de Regulación y Archivo Migratorio; y por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la Licenciada Miriam Mireya Bahena Barbosa, Directora General de Coordinación y Políticas. Asimismo, acudieron como parte del Órgano de Vigilancia, por la Secretaría de la Función Pública, el Licenciado Israel Pérez León, Subdelegado y Comisario Público Suplente del Sector Seguridad Nacional; y el Licenciado Saúl Bolaños Bolaños, Titular del Órgano Interno de Control en el CONAPRED. Así también, en cumplimiento del acuerdo 59/2010 de la Junta de Gobierno, acudió el Maestro Jorge de Anda García, Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación; y por parte del equipo de trabajo del CONAPRED: la Maestra Paula

Cristina Neves Nogueira Leite, Directora General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas; el Maestro Paolo César Flores Mancilla, Director General Adjunto de Quejas; y la Licenciada Fabiola María Pérez Rodríguez, Directora de Asuntos Jurídicos.

A continuación, la **Maestra Mónica Maccise Duayhe** declaró la existencia del quórum legal para dar inicio a la sesión, en términos de lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y el artículo 16 de su Estatuto Orgánico, por lo que procedió al desarrollo de la sesión de acuerdo al siguiente Orden del Día.

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Información sobre el estado actual, y en su caso, aprobación del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND) 2019-2024 del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

---

#### Desarrollo de la sesión

##### **1. Lista de asistencia y verificación del quórum.**

La **Maestra Mónica Maccise Duayhe** verificó el pase de lista de la sesión y decretó la existencia del quórum legal necesario, para atender el Orden del Día.

##### **2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

La **Maestra Mónica Maccise Duayhe** informó que, junto con la convocatoria a la sesión, se enviaron el Orden del Día y los anexos correspondientes. Como lo informó al inicio de la sesión explicó que, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de la Junta de Gobierno del Conapred, se trabajaría con el mismo Orden del Día que fue enviado con la convocatoria con que inicialmente se programó la presente sesión.

Posteriormente, dio lectura al Orden del Día para su aprobación. Sin comentarios, la Junta de Gobierno aprobó el Orden del Día.

##### **3. Información sobre el estado actual, y en su caso, aprobación del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND) 2019-2024 del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.**

La **Maestra Mónica Maccise Duayhe** informó que, junto con los anexos de la convocatoria a la presente sesión de la Junta de Gobierno, se envió en tiempo y forma el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND) 2019-2024 que será sometido a aprobación de la Junta de Gobierno, toda vez que una de sus atribuciones es la de aprobar dicho programa.

A continuación, presentó brevemente el Pronaind como se menciona a continuación:

- Es un Programa Especial derivado del Plan Nacional de Desarrollo (PND).
- Es el instrumento programático de la política nacional de igualdad y no discriminación.
- Será implementado por las instancias de la Administración Pública Federal (APF).
- Establece mecanismos de coordinación con otros poderes y órganos de gobierno.
- Su principio rector es “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”.

Explicó que el problema público se basa en las prácticas discriminatorias institucionalizadas que restringen el ejercicio de derechos de grupos históricamente discriminados en los ámbitos de la salud, educación, trabajo, seguridad social, seguridad y justicia, entre otros, y que su propósito es combatir la discriminación estructural a través del desmantelamiento de una serie de prácticas discriminatorias que vulneran derechos.

En este sentido, presentó los objetivos prioritarios buscan reducir las prácticas discriminatorias que vulneran los derechos de los grupos históricamente discriminados, en los siguientes ámbitos:

- Salud.
- Educativo.
- Laboral.
- Seguridad social.
- Seguridad y justicia.
- Promover y articular la política nacional contra la discriminación en la APF, ámbito privado, medios de comunicación, entre otros.

En cuanto al modelo de intervención del Pronaind para reducir las prácticas discriminatorias, señaló que todos los objetivos tienen las mismas estrategias de intervención, las cuales se enuncian a continuación:

- I Cambio normativo.
- II Mecanismos de vigilancia del cumplimiento del marco normativo.
- III Herramientas de política pública.

- IV Información desagregada.
- V Fortalecimiento de capacidades y sensibilización.

En lo referente a los objetivos, la **Maestra Mónica Maccise Duayhe** ejemplificó de manera puntual a cada uno de éstos, de la siguiente forma:

Objetivo 1. Reducir las prácticas discriminatorias el ámbito de la salud. Acciones puntuales que coordina la Secretaría de Salud, son las siguientes.

1. Promover la eliminación de barreras discriminatorias en el marco normativo en materia de salud.
2. Implementar el Protocolo para el acceso sin discriminación de servicios de atención médica de las personas LGBTTTI en el Servicio Nacional de Salud.
3. Desarrollar una estrategia integral para la eliminación del estigma en la atención de salud, en especial para personas usuarias de drogas, con discapacidad, con VIH, de la movilidad humana, de la diversidad sexual y de género.

Objetivo 2. Reducir las prácticas discriminatorias el ámbito educativo. Acciones puntuales que coordina la Secretaría de Educación Pública, son las siguientes:

1. Eliminar contenidos discriminatorios e incluir información sobre igualdad y no discriminación y la valoración de las diversidades en los planes y programas educativos, y libros de texto.
2. Implementar medidas para la igualdad para la inclusión educativa de personas con discapacidad, migrantes, jornaleras, adolescentes y jóvenes embarazadas, entre otras.
3. Fortalecer el desarrollo de competencias del personal del magisterio y personal escolar sobre igualdad y no discriminación.

Objetivo 3. Reducir las prácticas discriminatorias en el ámbito laboral. Acciones puntuales que coordina la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de manera conjunta con la Secretaría de la Función Pública y el Conapred, son las siguientes:

1. Fortalecer la inspección de los centros de trabajo para la aplicación de la normatividad antidiscriminatoria, especialmente en los ramos agrícola, maquilador y de servicios.
2. Generar modelos y manuales para fomentar la inclusión y no discriminación en los centros de trabajo.
3. Promover la aplicación efectiva de igualdad salarial por un mismo trabajo o de igual valor, eliminando diferencias por motivos de género, edad, pertenencia étnica, condición migratoria, condición de discapacidad, entre otras.

Objetivo 4. Reducir las prácticas discriminatorias en el ámbito de la seguridad social. Acciones puntuales que coordina el Instituto Mexicano del Seguro Social, de manera conjunta con el Conapred, son las siguientes:

1. Promover la eliminación de barreras discriminatorias del marco normativo en materia de seguridad social.
2. Promover el acceso efectivo, sin discriminación, de niñas y niños a centros de atención infantil.
3. Incorporar, en los sistemas de información y registros administrativos vinculados a la seguridad social, variables para medir los avances en el ejercicio de este derecho sin discriminación.

Objetivo 5. Reducir las prácticas discriminatorias en los ámbitos de la seguridad y la justicia. Acciones puntuales que coordinan conjuntamente la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el Conapred, son las siguientes:

1. Implementar la guía para prevención del perfilamiento racial en la operación migratoria y promover una guía similar para las fuerzas de seguridad.
2. Impulsar servicios de orientación, mediación, conciliación y defensa accesibles, culturalmente pertinentes y con enfoque diferenciado.
3. Promover un protocolo de atención a personas que viven con VIH y personas trans en reclusión, para asegurar sus derechos.

Objetivo 6. Promover y articular la política nacional contra la discriminación. Acciones puntuales que coordina la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera conjunta con la Secretaría de la Función Pública y el Conapred, son las siguientes:

1. Incorporar la perspectiva antidiscriminatoria en el diseño e implementación y monitoreo de los programas públicos.
2. Fortalecer los mecanismos de atención a quejas por discriminación en la prestación de bienes y servicios privados para prevenir posibles actos de discriminación.
3. Desarrollar campañas para prevenir y combatir la xenofobia, la misoginia, la homo-lesbo-transfobia, el racismo, el clasismo, la intolerancia religiosa y otras formas de discriminación, buscando alianzas con el sector privado.

En lo referente a las metas y parámetros para el bienestar, la **Maestra Mónica Maccise Duayhe** se refirió de manera puntual a cada una, de la siguiente forma:

**Salud:**

Meta: Razón de gasto público en salud per cápita por condición de cobertura de seguridad social, como se detalla a continuación:

- Línea base: \$1.39 ejercidos en la población con seguridad social por cada \$1 destinados a la población sin seguridad social.
- Meta 2024: \$1.21 ejercidos en la población con seguridad social por cada \$1 destinados a la población sin seguridad social.
- Parámetro 1: Porcentaje de la población de 18 y más años a la que se le negó injustificadamente la atención médica o medicamentos durante los últimos 5 años, desagregados por grupos históricamente discriminados.

	Porcentaje
Nacional.	10.0%
Personas con discapacidad	14.3%
Personas hablantes de lengua indígena.	17.9%

- Parámetro 2: Porcentaje de establecimientos de atención médica que componen el Sistema Nacional de Salud que aplican el "Protocolo para el acceso sin discriminación a la prestación de servicios de atención médica de las personas LGBTTTI.
- Inicio de la implementación: 2020.

### **Educación:**

Meta: Porcentaje de la población de 12 a 24 años que asiste a la escuela por grupos históricamente discriminados, como se detalla a continuación:

	Línea base	Meta 2024
Nacional.	58.2%	62.4%
Hablantes de lengua indígena.	37.7%	43.9%
Personas con discapacidad.	42.3%	49.4%

- Parámetro 1: Porcentaje de la población entre 12 y 24 años que no asiste a la escuela debido a motivos económicos, desagregados por grupos históricamente discriminados.
  - ✓ Nacional: 36.4%
  - ✓ Personas hablantes de lengua indígena: 56.1%
- Parámetro 2: Porcentaje de población de 25 a 59 años con educación superior perteneciente a los grupos históricamente discriminados por tipo de localidad de residencia, desagregado por sexo.
  - ✓ Mujeres urbanas: 29.9%
  - ✓ Mujeres no urbanas: 9.0%
  - ✓ Mujeres no urbanas hablantes de lengua indígena: 3.5%

### **Trabajo:**

Meta: Porcentaje de la población económicamente activa ocupada de 18 a 59 años que cuenta con prestaciones de salud según grupos históricamente discriminados por sexo, como se detalla a continuación:

	Línea base	Meta 2024
Hombres.	40.9%	42.9%
Hombres hablantes de lengua indígena.	17.3%	21.6%
Hombres con discapacidad.	28.4%	34.3%
Mujeres.	35.9%	37.4%
Mujeres hablantes de lengua indígena.	9.4%	10.9%
Mujeres con discapacidad.	22.3%	26.0%

- Parámetro 1: Porcentaje de población de 18 y más años que durante los 5 años anteriores a la encuesta buscó trabajo y se lo negaron por algún

motivo de discriminación, desagregado por grupos históricamente discriminados.

- ✓ Nacional: 37.3%
- ✓ Personas con discapacidad: 74.2%
- ✓ Personas mayores: 81.4%
- Parámetro 2: Porcentaje de personas entre 15 y 29 años que no trabaja en el mercado laboral (ni asiste a la escuela) por realizar trabajo del hogar o de cuidados no remunerado, desagregado por sexo.
  - ✓ Hombres: 5.0%
  - ✓ Mujeres: 72.9%

### **Seguridad Social:**

Meta: Porcentaje de población con carencia por acceso a seguridad social por grupos históricamente discriminados según año, como se detalla a continuación:

	Línea base	Meta 2024
Nacional.	57.3%	57.1%
Población hablante de lengua indígena.	80.3%	80.5%
Jóvenes.	65.5%	65.5%

- Parámetro 1: Porcentaje de población de 18 años y más a la que se le negó injustificadamente el acceso a un programa social durante los últimos 5 años, desagregado por grupos históricamente discriminados.
  - ✓ Nacional: 10.6%
  - ✓ Mujeres: 13.1%
  - ✓ Población de la diversidad sexual: 14.4%
  - ✓ Población con discapacidad: 17.7%
- Parámetro 2: Porcentaje de personas trabajadoras del hogar remuneradas afiliadas al Instituto Mexicano del Seguro Social, desagregado por sexo.
  - ✓ Hombres: 12.3%
  - ✓ Mujeres: 1.0%

### **Seguridad y Justicia:**

Meta: Factor de derechos fundamentales del índice de Estado de Derecho en México, como se detalla a continuación:

- Línea base: 0.52
- Meta 2024: 0.53
- Parámetro 1: Porcentaje de la población de 18 años y más, a la que se le negó injustificadamente algún derecho y no lo denunció, desagregado por grupos históricamente discriminados.
  - ✓ Nacional: 89.2%
  - ✓ Mujeres: 91.0%
  - ✓ Jóvenes: 93.3%
- Parámetro 2: Porcentaje de la población de 18 años y más a la que se le negó injustificadamente algún derecho y no lo denunció por desconocimiento.

- ✓ Nacional: 24.1%
- ✓ Personas hablantes de lengua indígena: 30.8%
- ✓ Personas con discapacidad: 34.4%
- ✓ Personas mayores: 27.4%

### **Articular la política nacional**

Meta: Porcentaje de avance en la incorporación de la perspectiva de igualdad y no discriminación en los programas presupuestarios federales prioritarios en cada ciclo fiscal, como se detalla a continuación:

- Parámetro 1: Grado de intensidad de prejuicios por entidad federativa.
  - ✓ Chiapas: Muy alto.
  - ✓ Guerrero: Muy alto.
  - ✓ Hidalgo: Muy alto.
  - ✓ Baja California: Muy bajo.
  - ✓ Ciudad de México: Muy bajo.
- Parámetro 2: Porcentaje la población de 18 años y más a la que se le negó injustificadamente al menos un derecho durante los últimos 5 años por grupos históricamente discriminados.
  - ✓ Nacional: 23.7%
  - ✓ Población de la diversidad religiosa: 25.4%
  - ✓ Población afrodescendiente: 26.9%
  - ✓ Población de la diversidad sexual: 29.7%
  - ✓ Población hablante de lengua indígena: 31.6%

Para finalizar su presentación, la **Maestra Mónica Maccise Duayhe** explicó que el Conapred remitirá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (Pronaind) 2019-2024, a fin de continuar con el procedimiento establecido para el dictamen y seguimiento a los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como para realizar las gestiones necesarias para su pronta publicación en el Diario Oficial de la Federación, en los términos de la normatividad aplicable, de ser posible a más tardar el 12 de enero del ejercicio 2020. En este sentido preguntó si había alguna duda o comentarios al respecto.

El **Doctor Hugo López-Gatell Ramírez** felicitó al Conapred por el Pronaind 2019-2024, el cual hace énfasis en servicios públicos o privados necesarios para satisfacer derechos que fueron detectados con mayores brechas en la Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis) 2017. Percibe que el papel fundamental del Conapred es ser el gran articulador de la política transversal de igualdad y no discriminación, en el que las dependencias de la Administración Pública Federal (APF) trabajen de forma comprometida y alineada.

Agregó que, durante la creación del Programa Sectorial de Salud, la Secretaría de Salud contó con el acompañamiento del Conapred, del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), debido a que considera que estas dependencias son los tres grandes ejes transversalizadores de la igualdad.

Compartió que en la Secretaría de Salud se están realizando trabajos conjuntos con la Secretaría de Educación Pública (SEP), para impulsar un mecanismo que permita avanzar en cinco agendas específicas las cuales se espera que se implementen en la SEP para que, a través de servicios educativos diversos, puedan impulsarse como método de prevención desde la educación básica. Las agendas se mencionan a continuación:

- Prevención de sobrepeso, obesidad y enfermedades crónicas;
- Prevención de lesiones;
- Prevención de enfermedades mentales con énfasis en suicidio.
- Prevención de adicciones;
- Salud sexual y reproductiva.

Comentó que en el desarrollo de los indicadores específicos del Pronaind sería positivo generar indicadores de multisectorialidad que no sean abstractos, sino más bien concretos, para que permitan la sinergia del trabajo entre las dependencias en aspectos determinantes de la discriminación. Lo anterior debido a que en el espacio en donde hay sinergia de dos o más sectores, como por ejemplo, el sector salud y el educativo, hay más posibilidades de tener un mayor impacto, en lugar de que cada sector lo hiciera por separado.

Compartió una reflexión en el marco del primer año de la actual administración, referente al impacto negativo de trabajar por “inercia”, la cual se vuelve nociva cuando hay un modelo institucional, cultural o social, que acepta ciertos aspectos de desigualdad como irremediables. Específicamente se refirió a la pobreza, toda vez que pareciera que la sociedad está predispuesta a aceptar la desigualdad económica y social, incluyendo a las propias instituciones, situación que acorta las aspiraciones de avanzar hacia la igualdad.

Considera que el PRONAIND aportará resultados valiosos durante su implementación y seguimiento, e identifica tres perspectivas que podrían ayudar en lo referente a los servicios institucionales o servicios públicos necesarios para garantizar derechos, los cuales se mencionan continuación:

- Acceso a la cobertura;
- Pensar en nuevos servicios que antes no existían. Para el caso del sector salud ejemplificó con servicios de telesalud, los cuales, aunque son semejantes a lo que ya existía, es una nueva forma de plantear alternativas para hacer frente a las necesidades; y,
- El monitoreo y la evaluación, en donde preguntó si el Pronaind va a producir indicadores base sobre los cuales las instituciones van a trabajar, o si ya están identificados y serán la base para la implementación de dicho programa.

El **Licenciado Israel Pérez León** se refirió al documento del Pronaind que fue enviado como parte de los anexos de la convocatoria a la presente sesión, específicamente al numeral 4 referente al origen de los recursos para la instrumentación del Programa. Al respecto sugirió que el Conapred mencione en su

fundamentación normativa a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Adicionalmente, como lo señaló el **Doctor Hugo López-Gatell Ramírez**, considera importante la selección y definición de indicadores para que ayuden a medir en el tiempo los avances y las mejoras, o las áreas de oportunidad en el futuro. Le parece que los indicadores elegidos como base con el tiempo se podrían ir transformando y mejorando para tener resultados visibles, tanto para la institución, como para la sociedad.

En lo particular señaló su agrado por la introducción del Pronaind en lo referente a la discriminación estructural, que a la letra señala lo siguiente:

“La discriminación estructural es un problema histórico, sistemático y generalizado y lleva aparejado el ejercicio de un dominio político, económico y cultural de unos grupos sociales privilegiados sobre otros, injustamente inferiorizados, marginados y excluidos, colocados en una situación –tanto simbólica como práctica– de subordinación y desventaja en cuanto al ejercicio de sus derechos fundamentales, que se muestra en brechas de desigualdad en el acceso a bienes, servicios y oportunidades.”

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi** felicitó al Conapred por la presentación de este Pronaind. En lo referente a las metas y parámetros, preguntó cómo se van a desarrollar las metas para saber qué tanto se está avanzando, y qué tanto se pueden reducir esos porcentajes de desigualdad a lo largo del tiempo, o si esos datos los van a definir las dependencias del gobierno federal.

El **Doctor Miguel Concha Malo** también se suma a las felicitaciones del Pronaind. Encuentra pertinentes las observaciones y propuestas del Doctor Hugo López-Gatell Ramírez. Respecto de los objetivos que se van a implementar conjuntamente con otras dependencias, preguntó qué mecanismo se va a utilizar para verificar que efectivamente son asumidas en la planeación de dichas dependencias para su ejecución.

El **Maestro Omar Nacif Estefan Fuentes** se sumó a las felicitaciones al Conapred por el desarrollo de su programa especial, en el cual la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) colaboró de manera muy cercana. A la pregunta del Doctor Miguel Concha expresó que el desarrollo de las acciones puntuales de las estrategias y objetivos del Pronaind, se elaboraron de manera conjunta con las dependencias de la APF. Por esa razón las dependencias pudieron definir con precisión a cuáles acciones no se podían comprometer, y a cuáles sí.

En ese sentido, expresó que hubo una labor de apropiación de las acciones descritas en el Pronaind por parte de la STPS, y considera que dicha apropiación es similar para todas las demás dependencias de la APF que participaron en los trabajos preparatorios para la creación del Programa. En ese sentido está convencido que cada dependencia se apropió de las obligaciones descritas en el Pronaind, por lo cual espera que el cumplimiento de las mismas se dará de forma natural y armónica.

La **Maestra Mónica Maccise Duayhe** agradeció las felicitaciones al Pronaind, y a los trabajos preparatorios, los cuáles fueron realizados por parte del equipo del Conapred, así como por la Maestra Alexandra Haas Paciuc, quien fuera la Presidenta del Conapred hasta noviembre del 2019.

Expresó que efectivamente el programa se construyó conjuntamente con las dependencias de la APF. Agregó que el Conapred fue auditado recientemente por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y en dicha revisión se evaluó el Pronaind del sexenio anterior, del cual una de las observaciones fue la falta de coordinación entre las dependencias de la APF para el reporte de las acciones en sus indicadores.

Explicó que, como lo han señalado, será muy importante saber cómo se va avanzando en el impacto positivo en las poblaciones históricamente discriminadas, así como implementar nuevas estrategias. Será un reto mayor que requerirá que el Conapred se enfoque principalmente en el Pronaind, para realmente poder incidir en los parámetros de las prácticas discriminatorias que se tienen hoy día.

Le parece que lo señalado por el Doctor Hugo López-Gatell Ramírez de modificar la inercia institucional es muy importante, así como buscar formas distintas de hacer las cosas para buscar mejores resultados. Señaló que se requiere mucha cercanía con las dependencias de la APF, aunque particularmente el reto está en avanzar con las áreas que atienden temas de seguridad y de justicia, para lo cual el Conapred buscará distintas formas de incidir.

Asimismo, subrayó la fortaleza que significa contar con el apoyo de la Asamblea Consultiva del Conapred para la labor de impulsar las acciones, políticas públicas, programas y proyectos que diseña o desarrolla el Consejo en materia de prevención y eliminación de la discriminación.

Respecto a la pregunta de cómo se van a desarrollar las metas para saber qué tanto se está avanzando, señaló que la meta mayor referente al tema de salud sí tiene un indicador de cumplimiento, y explicó que las metas no dependen únicamente del Conapred, sino más bien de un trabajo en coordinación con otros sectores, además de subrayar que las acciones que están plasmadas en el Pronaind son puntuales y claras en cuanto a su interseccionalidad, y a quién van dirigidas.

La **Maestra Paula Cristina Neves Nogueira Leite** expresó que efectivamente fueron detectadas grandes lagunas de información para la generación de indicadores, sin embargo explicó que los lineamientos que emitió la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no permitieron al Conapred utilizar los datos de la Enadis 2017 en las metas, al no ser una fuente de datos anual o bianual, a pesar de que es la mejor herramienta con que se cuenta para visibilizar las brechas que afectan a los grupos históricamente discriminados.

En ese sentido se utilizaron otras fuentes que, si bien cuentan con información sobre personas con discapacidad, mujeres, personas indígenas, y personas adultas mayores, no tienen la riqueza que tiene una encuesta como la Enadis 2017.

El **Doctor Hugo López-Gatell Ramírez** compartió que la encuesta emblemática del Sector Salud es la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, misma que fue presentada públicamente a finales del 2019. Explicó que dicha encuesta se realizaba originalmente cada seis años, y que actualmente también se realiza cada tres años en una versión de medio periodo, y a partir del año 2020 se va a realizar de manera anual por razones de eficiencia y de necesidad de la información para dar un mejor seguimiento a las poblaciones.

En este sentido, sugirió que tanto el Conapred, como otras dependencias transversalizadoras, como es el Inmujeres y el INPI, pudieran explorar la posibilidad de que todos los sectores, como es el caso del Sector Salud, pudieran incorporar en el diseño de dichas encuestas, de manera obligatoria, las perspectivas mencionadas que son transversales, para que se cuente con información suficiente para poder mediar los indicadores de las dependencias transversales.

Sugirió además explorar la posibilidad con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de incorporar en todos sus diseños las perspectivas transversales, a manera de que se tengan cifras que puedan satisfacer la expectativa de la SHCP sobre los datos más recientes y reales.

La **Maestra Mónica Maccise Duayhe** agradeció los comentarios y las sugerencias vertidas. Comentó que en el Pronaind está incluida la posibilidad de incidir en los espacios en donde se generan datos y desagregarlos, por lo que le parece que efectivamente el Conapred podría explorar la posibilidad de trabajar de inicio con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, y revisar si tiene desagregados los datos que se requieren en las materias de igualdad y no discriminación, y en su caso proponerlo. De esta forma podría replicarlo en cada uno de los sectores que se han mencionado.

En este sentido, sometió a probación el Pronaind 2019-2024, atendiendo la sugerencia del Comisario de la Secretaría de la Función Pública respecto de mencionar a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria como la normatividad en la cual se basó el origen de los recursos para la instrumentación del Programa, que se encuentra plasmado en el numeral 4 del Pronaind.

Preguntó a las personas presentes si había alguna duda o comentarios adicionales al respecto. Sin comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo.

**Acuerdo 24/2019. Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND) 2019-2024 del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.**

La **Maestra Mónica Maccise Duayhe** agradeció la asistencia de las personas presentes, y dio por terminada la Primera Sesión Extraordinaria 2019 de esta Junta de Gobierno.-----

Siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos, del diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve, la presidenta y las personas integrantes de la Junta de Gobierno del CONAPRED dieron por terminada la presente sesión, firmando de conformidad al calce para todos los efectos legales correspondientes.-----

  
MTRA. MÓNICA MACCISE DUAYHE  
PRESIDENTA DEL CONAPRED

  
LIC. SVETLANA ALMA ROSA RIVERA  
MONTER  
SECRETARIA TÉCNICA

**REPRESENTANTES DEL EJECUTIVO FEDERAL**

  
DR. HUGO LÓPEZ-GATELL RAMÍREZ  
SECRETARÍA DE SALUD

  
MTRO. OMAR NACIF ESTEFAN FUENTES  
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN  
SOCIAL

  
LIC. JOSÉ LUIS CALDERÓN RÍOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

  
LIC. LAURA ELENA ALBORES MONTESINOS  
SECRETARÍA DE BIENESTAR

  
DR. BACILIO ELISEO VÁZQUEZ RAMÍREZ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

  
LIC. JESSICA IVONNE COVARRUBIAS SÁNCHEZ  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

**PERSONAS REPRESENTANTES DESIGNADAS POR LA ASAMBLEA CONSULTIVA**

  
MTRA. MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI

  
DR. CARLOS HEREDIA ZUBIETA

  
LIC. CARLOS PUIG SOBERÓN

  
LIC. MIGUEL CONCHA MALO

**INVITADAS E INVITADOS PERMANENTES**

  
DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS  
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN  
Y EL CONTROL DEL VIH Y EL SIDA

  
LIC. P. DANIEL VÉLEZ RAMÍREZ  
CONSEJO NACIONAL PARA EL  
DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

  
LIC. MIRIAM MIREYA BAHENA BARBOSA  
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA

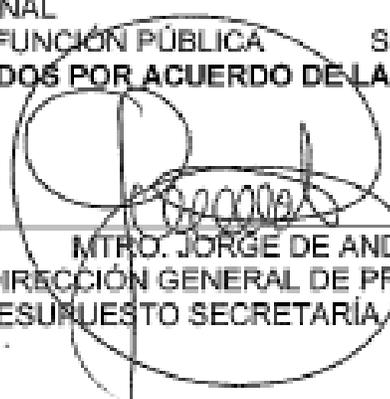
  
LIC. ANTONIO MOLINA DÍAZ  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

**POR PARTE DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA**

  
LIC. ISRAEL PÉREZ LEÓN  
SUBDELEGADO Y COMISARIO PÚBLICO  
SUPLENTE DEL SECTOR SEGURIDAD  
NACIONAL  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

  
LIC. SAÚL BOLAÑOS BOLAÑOS  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL  
EN EL CONAPRED  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INVITADOS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

  
MTRO. JORGE DE ANDA GARCÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y  
PRESUPUESTO SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN